UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 6

Ruta Provincial Nº 14 - Provincia de Santa Fe Consorcio Público

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/26

CAPÍTULO I - CONCEPTOS GENERALES

ARTÍCULO 01: **OBJETO DE LA LICITACIÓN**:

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de materiales para ejecutar señalización horizontal en el ámbito de la Ruta Provincial Nro. 14, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características establecidas en el artículo 3 del presente Pliego-

Material	Unidad	Cantidad
Pintura acrílica blanca	Lts	4.050
Pintura acrílica amarilla	Lts	1.350
Micro-esferas	Kg.	7.500

ARTÍCULO 02: **CAPACIDAD Y HABILITACIÓN**:

Podrán participar de la presente Licitación/Concurso las personas físicas o sociedades o Unión Transitoria de Empresas, para el caso de sociedades deberán acreditar su existencia legal y en el caso de U.T.E., acompañar el instrumento legal vinculante.-

ARTÍCULO 03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN FRIO PINTURA ACRÍLICA PARA PAVIMENTOS

3.1.1 - NATURALEZA DE LA COMPRA:

Las presentes especificaciones comprenden las normas técnicas básicas para la compra de pintura a base de resinas acrílicas para la demarcación horizontal de aplicación a temperatura ambiente, apta para el agregado de microesferas de vidrio para sembrar luego de aplicada.

La pintura estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese o esferillas.

3.1.2 - FORMA DE USO:

La pintura de demarcación vial objeto de esta compra, deberá poder aplicarse por medios manuales (rodillo o pincel) o por el equipo de demarcación en frío propiedad de esta Unidad Ejecutora Corredor Vial N°6. (GRACO - LINE LAZER IV Modelo 3900)

3.1.3 - MATERIALES: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La pintura ofrecida debe ser acrílica de base solvente

El material de demarcación deberá ser fabricado y envasado conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 1221/92 y métodos de ensayo adjuntos.

Las normas IRAM de los distintos colores se encuentran detalladas en la lista de artículos correspondiente y el brillo podrá ser mate.

Los envases en que se suministrará dicha pintura tendrán una capacidad de 18 a 20 lts. Permanencia de las características: la pintura envasada a la capacidad exigida y sin abrir, almacenada a temperatura entre 5 y 35°C (fuera de la luz solar directa) deberá mantener sus características originales por un período no menor a los 12 meses a partir de la fecha de entrega.

3.1.4 - DEBERA CUMPLIR CON:

- Los ensayos de la Norma IRAM 1221/92.
- Para la presentación de la oferta se deberá adjuntar certificado de análisis de la pintura, avalados por alguna entidad o institución de probada trayectoria y experiencia, como por ejemplo: IRAM, DAT (Dirección de Asesoramiento Técnico) o CIDEPINT (Centro de Investigaciones de Pinturas). En especial deberá constar el resultado numérico de ensayos de resistencia a la abrasión, contenido de materiales volátiles, tiempo de secado al tacto y definitivo, capacidad de cubrir y envejecimiento acelerado equivalente a 1 año de intemperie.
- Se deberá cumplir con lo especificado en los incisos (a), (b), (c) y (d) del artículo 61 de la Norma IRAM 1221/92, debiendo constar además:

- Dirección y teléfonos del fabricante
- La fecha de fabricación y de vencimiento del producto
- El número de lote de fabricación
- El tipo de inflamable contenido (si fuese pertinente) y la forma de extinguir el fuego en caso de incendio.

- El material una vez aplicado deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo (secado al tacto) y permitir la posibilidad de ingreso a la masa del sembrado de micro esferas.
- El tipo de material a aplicar deberá reunir las condiciones de uso en clima templado y sobre pavimento asfáltico o de hormigón.

3.1.5 - MICROESFERAS:

Características de las micro esferas de vidrio que el material permitirá sembrar durante la aplicación:

Granulometría de las esferas a sembrar sobre el material aplicado, pasaje	**MIN %**	**MAX %**	**ENSAYO**
Tamiz IRAM 590 µ (No 30)	100	-	IRAM 1211 G-6
Tamiz IRAM 297 µ (No 50)	90		
Tamiz IRAM 210 µ (No 70)		10	
Esfericidad, %	70		IRAM 1212

ARTÍCULO 04: PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($68.250.000) IVA incluido.**

Se fija el precio del pliego en $ 6.000.- (pesos seis mil)

ARTÍCULO 05: FORMA DE COTIZAR

Para cotizar se seguirán las pautas detalladas en el Anexo I.

Todas las cotizaciones se interpretarán con la provisión de los materiales en el obrador de la UNIDAD EJECUTORA situado en el Km. 57 de la Ruta Prov. 14 (Santa Fe).

ARTICULO 06: MUESTRAS

Se deberá acompañar a la oferta de provisión de bienes o servicios (o previamente al acto), **una muestra de cada bien ofertado**.

Estas muestras serán afectadas a ejecutar un tramo de prueba.

Una vez cerrado el plazo de entrega de ofertas y de muestras, y en un plazo de diez días, se efectuará una prueba en un tramo a definir por la Unidad Ejecutora, y con la presencia de todos los oferentes que así lo deseen.

Queda explícito aquí que las muestras cubren no solo la calidad de los materiales, sino también las características de los envases, los que deberán ser similares a las muestras, durante la provisión correspondiente.

ARTICULO 07: ENSAYOS PREVIOS

Con los resultados de los tramos de prueba y si fuese necesario los de ensayos según Norma IRAM, antecedentes y toda otra documentación requerida en el presente, se procederá a realizar las comparaciones pertinentes. El Consorcio se reserva el derecho de interpretarlos decidiendo por más apta la oferta que a su criterio considere mejor, fundamentando la aceptación o rechazo del material solicitado en base a la documentación presentada.

La misma se realizará considerando en forma conjunta la pintura para pavimentos con su respectivo solvente o imprimador y la correspondiente aplicación de micro-esferas, a fin de lograr compatibilidad química y así evitar complicaciones indeseables.

ARTICULO 08: CONDICIONES DE IDONEIDAD DEL FABRICANTE Y ANTECEDENTES DEL MATERIAL PROPUESTO

El Oferente además deberá, sin excepción, cumplir al momento de la presentación de la Oferta, con los siguientes requisitos:

8.1- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá incluir en la oferta la siguiente documentación

a) Certificaciones del fabricante donde indiquen:

- El material es específicamente destinado a la demarcación vial, se atiene a lo indicado en el punto 3 y que es apropiado para el uso en la máquina que la Unidad Ejecutora posee, la que el oferente podrá conocer antes del acto licitatorio mediante una visita a la dependencia sita en el obrador del Consorcio.
- Localización de la planta de producción del mismo.
- Referencias del laboratorio adjunto a la planta de fabricación que es utilizado para efectuar el control de calidad.

b) Antecedentes:

- Detalle de las provisiones hechas a empresas y/o instituciones para demarcación realizadas en nuestro país con los materiales solicitados, con un volumen de obra significativo.
- Fecha (mes y año) desde que se está comercializando el producto.
- Constancias sobre buen resultado de entes con responsabilidad de mantenimiento de calles o caminos bajo jurisdicción Nacional, Provincial o Municipal con una antigüedad mínima en la aplicación equivalente a seis (6) meses.

Nota: deben figurar la mayor cantidad de antecedentes posibles ya que ello es un punto importante en la evaluación destinada a adjudicar la compra. Así mismo el Consorcio se reserva el derecho de interpretar el resultado de los ensayos y fundamentar la aceptación o rechazo del material solicitado en base a los resultados presentados y realizados.

8.2- TOMA DE MUESTRA E INSPECCIÓN:

Para la aprobación y recepción de los materiales, el Consorcio se reserva el

derecho a solicitar todas las muestras que considere, antes de la adjudicación del acto licitatorio, para el ensayo correspondiente y corroborar si coinciden con los resultados solicitados por Norma IRAM.

En el supuesto que los ensayos de Norma concluyeran con un rechazo de los materiales entregados, correrán por cuenta del proveedor los costos de los controles de calidad hechos por el laboratorio y que resultase/n en rechazo/s.

Las condiciones de aceptación o rechazo serán las indicadas en la Norma IRAM 1022 de acuerdo a lo especificado en el artículo 7.2 de la Norma IRAM 1221/91.

En la presente licitación y hasta una hora antes de la apertura de los sobres con las ofertas correspondientes se deberán entregar en la oficina de la administración sita en Av. Mitre 154 - Bombal – Santa Fe, las muestras que se detallan en el presente Pliego.

8.3- ANTECEDENTES TÉCNICOS:

El Fabricante declara que el material es específicamente destinado a la Demarcación Vial y se atiene a lo indicado en los Puntos (COMPOSICIÓN) y (CARACTERÍSTICAS FÍSICAS). Se deberá indicar la localización de la planta de producción del mismo, donde posee instalaciones de Laboratorio adjuntas, e idóneas para efectuar el adecuado Control de Calidad. Se aceptará expresamente que dichas instalaciones serán pasibles de inspección en el momento que indique el Comitente, desde el momento de la Oferta y mientras dure la relación contractual.

8.4- ANTECEDENTES DEL MATERIAL PROPUESTO

8.4.1. ANTIGÜEDAD: El producto descripto según Tipo I, deberá haber sido aplicado con una antigüedad mayor de 12 meses de la fecha de la presentación de la Oferta. Los antecedentes presentados deben ser superiores en magnitud, al volumen de esta licitación.

8.5- GARANTIAS DE USO DEL MATERIAL:

El producto de los TIPOS I aplicado y puesto en servicio según las reglas del

arte y especificaciones exigidas, deberá ofrecer una durabilidad de 12 meses.

ARTÍCULO 09: **PLAZO DE ENTREGA**

Los materiales deberán ser entregados **dentro de los 10 días** de comunicada al oferente la aceptación y adjudicación de la oferta.

CAPÍTULO II - DE LAS LICITACIONES o CONCURSOS

ARTÍCULO 10: **EVACUACIÓN DE CONSULTAS**:

Durante el período en que se halle abierto el llamado y hasta la fecha indicada para la presentación de las ofertas, la Unidad Ejecutora evacuará todas las consultas relativas a aclaraciones que los interesados formulen. Las consultas deberán formularse por escrito.

Las respuestas a las aclaraciones serán llevadas a conocimiento de aquellos que hubiesen retirado la documentación, a fin de que todos los concurrentes a la licitación estén en igualdad de condiciones.

En caso de controversia, se establece el siguiente orden de prelación:

1. El llamado a Licitación.
2. Las Circulares Aclaratorias a los Oferentes.
3. La Planilla de Oferta.

ARTÍCULO 11: **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**:

El Plazo de Mantenimiento de Ofertas deberá **ser de 25 (veinticinco) días** desde la fecha de apertura de sobres de esta licitación.

ARTÍCULO 12: **FORMA DE PRESENTACIÓN**:

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y fecha consignados en el aviso de licitación o concurso correspondiente, teniendo en cuenta que la totalidad de la documentación requerida se presentará por DUPLICADO, según las consideraciones siguientes:

Este pliego debe acompañarse a la oferta y estar firmado en todas sus hojas.

Se presentará un solo sobre cerrado sin identificación del oferente, que deberá contener como mínimo:

A) Carta presentación.

B) Instrumentos probatorios de la antigüedad del Oferente. En el caso de conjunto de Empresas, los correspondientes a cada firma integrante. Deberán seguir claramente las inscripciones de los Organismos o Registros Oficiales.

C) En caso de personas jurídicas, acreditar su existencia legal. Cuando se trate de conjunto de Empresas, además de la existencia legal, acompañar instrumento legal vinculante o carta intención o formalización del vínculo de cada una de ellas, en caso de resultar adjudicatario, y aclarar el porcentaje de participación de cada una de ellas.

D) Declaración de mantenimiento de Oferta.

E) Garantía de la oferta.

F) Recibo oficial de adquisición del Pliego de llamado a concurso, o constancia del pago del mismo.

G) Legajo de llamado a Licitación conformado.

H) Constancia de C.U.I.T. y de inscripción en el Impuesto a las Ganancias, al Valor Agregado, Ingresos Brutos, y cualquier otro correspondiente.

I) Referencias bancarias y comerciales.

J) Toda otra información adicional que el oferente considere complementaria a la solicitada.

K) Planilla de Oferta.

La no presentación de la documentación solicitada en los puntos: D, E, F y K será motivo de rechazo de la presentación en el mismo acto de apertura.

La documentación restante que pudiera faltar deberá ser presentada hasta dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTÍCULO 13: **"RECEPCIÓN DE OFERTAS y APERTURA DE SOBRES"**

EL día y hora fijados como último plazo de **recepción de ofertas se establece el jueves 08 de octubre de 2026 a las 11 horas en la administración de la Unidad Ejecutora, sito en calle Av. Mitre 154, de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe.,** mismo día y horario en que se realizará la apertura de sobres con las Ofertas**.**

En los casos que corresponda se declarará la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios.

De todo lo actuado se labrará un Acta, se dará lectura de la misma, y será firmada por el Sr. Presidente y Secretario de la Unidad Ejecutora y/u otros Funcionarios, junto a sus miembros presentes en el Acto y demás asistentes que hubiera.

ARTÍCULO 14: - EXAMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS:

En el Acto de concurso/licitación sólo se aceptarán los reparos, objeciones o protestas que crean convenientes sobre el Acto propiamente dicho y no sobre las documentaciones presentadas. Dichas observaciones deberán constar en el Acta de Apertura.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito, hasta dos (2) días hábiles posteriores al Acto de Apertura, exponiendo las razones de hecho y derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la oficina de la Unidad Ejecutora.

Acompañando a la presentación de la impugnación se deberá incluir un depósito bancario a la orden de "Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 6 – Ruta Provincial N° 14- Provincia de Santa Fe – Consorcio Público", cuenta corriente Nº 0007770 / 01 del Nuevo Banco de Santa Fe Sucursal 026 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, por una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del Presupuesto Oficial de la obra, como "garantía de impugnación".

Dicha suma será devuelta solo en el caso de prosperar la impugnación.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o al Acto Licitatorio, con fundamentos carentes de importancia y que a juicio de la Unidad Ejecutora hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito de la "Garantía de Impugnación".

ARTÍCULO 15: **FACTORES DE EVALUACIÓN**:

En el análisis de la documentación contenida en los sobres y ofertas presentadas, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores cuya enumeración no significa orden de prelación:

- **Características técnicas.**
- **Resultados de las pruebas o ensayos efectuados con las muestras.**
- **Antecedentes del material**
- **Precio.**
- **Antecedentes del oferente**.
- **Calidad del material**.
- **Experiencia de la UE en adquisiciones anteriores del material al mismo proveedor**.

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho a auditar la información

suministrada, debiendo el interesado facilitar todo trámite de verificación y las gestiones pertinentes.

La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de adjudicación de la oferta que considere más conveniente, a su solo arbitrio, o adjudicar en forma parcial, o rechazar todas sin expresar causa alguna, siendo su decisión inapelable, no generando ningún tipo de derecho o reclamo por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 16: **GARANTÍA DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO**:

Garantía de Oferta

El Licitante deberá acompañar a su propuesta una Garantía de Oferta, constituida por alguna de las siguientes opciones:

- **Títulos Nacionales o Provinciales** al valor de su cotización en Plaza al día anterior al de apertura de los sobres de la Licitación o Concurso.
- **Fianza Bancaria** con renuncia de los beneficios de excusión o división de la deuda.
- **Seguro de caución** emitido por compañía autorizada por el Organismo Nacional competente, con domicilio dentro de los límites del Dpto. Constitución y/o Rosario, que deberá contar con cláusula de renuncia al Fuero Federal.
- **Pagaré a la vista** con cláusula sin protesto a nombre de la Unidad Ejecutora, pagadero en calle Av. Mitre 154 de la localidad de Bombal.

El importe de esta Garantía se establece en una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto de la Propuesta. Resuelta la adjudicación, y una vez vencido el plazo fijado para el mantenimiento de ofertas, este depósito o garantía estará a disposición de los oferentes que no fueran favorecidos. Los mismos podrán retirarla en la sede de la administración de la Unidad Ejecutora, sito en calle Av. Mitre 154 de la localidad de Bombal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 hs.

Garantía de Fiel Cumplimiento

El oferente que resulte adjudicatario de la Licitación, en forma previa a la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, deberá acompañar una Garantía de Fiel Cumplimiento que se establece en una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) sobre el monto de la Propuesta, y que deberá estar constituida por algunas

de las opciones mencionadas más arriba en el presente. La no presentación de alguna garantía distinta implicará que el adjudicatario opta por utilizar la garantía de oferta como garantía de fiel cumplimiento. La Unidad Ejecutora podrá, en cualquier momento, solicitar al Adjudicatario el reemplazo de la garantía de fiel cumplimiento por cualquier otra de las opciones arriba indicadas.

CAPÍTULO III - ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 17: ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Unidad Ejecutora dictará la Resolución correspondiente que apruebe el Acto que decide la Licitación y adjudicará la compra en forma total o parcial al/os proponente/s cuya/s oferta/s a su exclusivo criterio, elección y decisión, se hubiere/n considerado más conveniente/s y ventajosa/s, no resultando el precio un factor determinante para tal decisión.

La Unidad Ejecutora podrá también, si lo estimase conveniente, aceptar una o varias propuestas de modo parcial, o rechazar todas las propuestas sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los participantes e interesados en la misma. Igualmente, si el Acto del Concurso o Licitación hubiera tenido vicios, o si se hubieran violado las disposiciones establecidas en este Pliego, podrá declararse nulo el referido Concurso/Licitación.

CAPÍTULO IV - DEL CONTRATO

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA:

Una vez recibidos los resultados de los ensayos y evaluados los tramos de prueba, se procederá a adjudicar.

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al Adjudicatario, previa constitución de la garantía de fiel cumplimiento, se emitirá de inmediato la correspondiente Orden de Compra.

CAPÍTULO V - DE LAS MULTAS

ARTÍCULO 19: MORA EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

Si el oferente no diera total y correcto cumplimiento respecto a la entrega de lo ofrecido dentro del plazo contractual, incurrirá en una multa equivalente **al 5% (cinco por ciento) del importe del contrato, por cada semana o fracción, de atraso en la entrega de los materiales. En este supuesto la Unidad Ejecutora podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento.**

ARTÍCULO 20: FORMA DE PAGO

Se pagará al contado a los siete días de recibida la factura y el comprobante de recepción conforme de la mercadería firmado por personal de la Unidad Ejecutora.

Los precios deberán ser con IVA incluido y en PESOS.

Se fija como lugar de pago el de la Unidad Ejecutora sito en calle Av. Mitre 154 de la localidad de Bombal.

ANEXO I

Planilla de oferta:

1) Por la provisión de lo requerido en el Artículo 03 se cotiza:

La cantidad de materiales expresados en la planilla siguiente, con los precios unitarios allí detallados, lo cual representa un **importe total de $**_____ **Pesos (en letras):**_____.

Materiales a cotizar (según condiciones especificadas en el artículo 03 del presente Pliego)

Material	Unidad	Cantidad	Unitario en $	Total ($) con IVA
Pintura acrílica blanca	Lts	4.050		
Pintura acrílica amarilla	Lts	1.350		
Micro-esferas	Kg.	7.500		
Importe total ($)				

Todas las cotizaciones se interpretarán en pesos, CON IVA INCLUIDO.

Todas las cotizaciones se interpretarán con la provisión del material en el obrador de la Unidad Ejecutora, sito en Ruta Provincial Nº 14 Km. 57 de la Provincia de Santa Fe.

_____

Firma del Oferente